

LUNES, 20 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 137

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-9165 *Notificación de sentencia 117/2015 en procedimiento ordinario 1100/2014.*

Doña María Victoria Quintana García de los Salmones, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de María de los Ángeles Cacho Gómez y Juanita Gómez Bolado, frente a Javier Cagigas Cacho, en los que se ha dictado resolución sentencia 117/2015 de fecha 26 de mayo de 2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000117/2015

En la ciudad de Santander, a 26 de mayo de 2015.

En nombre de Su Majestad el Rey; el ilustrísimo señor don José Arsuaga Cortázar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Santander y su partido; habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario en ejercicio de acción de reclamación de cantidad, seguidos con el número 1100/14, a instancias de la procuradora señora Plaza López, en nombre y representación de doña María de los Ángeles Cacho Gómez y doña Juanita Gómez Bolado, asistidas por el letrado señor Carrera Poncela, contra don Javier Cagigas Macho, declarado en rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la procuradora señora Plaza López, en nombre y representación de doña María de los Ángeles Cacho Gómez y doña Juanita Gómez Bolado, debo condenar y condeno a don Javier Cagigas Macho a que satisfaga a la actora la cantidad de 37.451,78 euros y otros 7.088,13 euros de intereses devengados, con abono del interés legal del artículo 576 LEC e imponiendo las costas causadas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación, debiendo constituirse y acreditarse en dicho instante el depósito previsto en la Disposición Adicional 15ª LOPJ en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto con el 3857-0000-02-1100-14, con indicación del concepto de "recurso de apelación", y a través de una imposición individualizada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Javier Cagigas Cacho, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
María Victoria Quintana García de los Salmones.

2015/9165

CVE-2015-9165